

Bogotá D.C.

Doctor:

EMILIO DE BRIGARD

CONSTRUCTORA PROMISUBA SAS

Dirección Electrónica: gerencia@promisuba.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON PROYECTOS DE VIVIENDA VIS
RAD 1-2026-23457

Respetado Doctor, cordial saludo:

La Secretaría Distrital del Hábitat recibió la petición relacionada en el asunto, mediante la cual solicita mayor información sobre los programas de vivienda para el Distrito Capital.

Al respecto, se brinda respuesta dentro del término legal establecido, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat".

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informarle que el primer paso para acceder a la oferta institucional del Distrito consiste en registrar la constructora como enajenador ante la Secretaría Distrital del Hábitat. Una vez validada la documentación de la empresa, se deberá proceder con la inscripción del proyecto.

Este registro puede realizarse a través de los canales oficiales de la entidad o en la página web: <https://www.habitatbogota.gov.co/>, donde también podrá consultar la oferta institucional vigente, los programas disponibles y los proyectos vinculados.

Es importante precisar que la oferta institucional del Distrito está orientada a otorgar subsidios para la adquisición de vivienda nueva de interés prioritario (VIP) o de interés social (VIS) en la ciudad de Bogotá D.C. En este sentido, se aclara que la entidad no ofrece vivienda gratuita y que no todos los proyectos ni constructoras hacen parte de los programas distritales.

Actualmente, la Secretaría cuenta con los siguientes programas:

1. Programa "Oferta Preferente"

Dirigido a enajenadores, permite la vinculación de proyectos mediante presentación obligatoria o voluntaria a través de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC).

Posteriormente, la entidad realiza la evaluación del proyecto para determinar su viabilidad dentro del programa. Este esquema facilita la asignación de viviendas a hogares beneficiarios mediante convocatorias o ferias de vivienda.

2. Programa “Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar”

Dirigido a constructores y vendedores, requiere el registro en la plataforma SUAV y la posterior inscripción del proyecto. A través de este programa, los hogares pueden acceder a un subsidio de vivienda que contribuye al cierre financiero para la adquisición de unidades VIS o VIP que cumplan con los requisitos establecidos.

Finalmente, en caso de que su interés sea participar en alguno de los programas, será necesario surtir el proceso de inscripción del enajenador y del proyecto, así como cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en la normativa vigente.

Agradecemos su interés en la oferta institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o al acompañamiento que requiera para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MAGDA ROSARIO MENDOZA GOMEZ

Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA -

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE